BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS[1]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMÉRICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMÉRICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARÍA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMÉRICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA - PRIMERA ETAPA

[1] Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

[2] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[3]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

[3] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
c) *El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).*

2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia
En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante
Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
RUC N°	:	20146898697
Domicilio legal	:	PZA.DE ARMAS NRO. 100 ICA - CHINCHA - CHINCHA ALTA
Teléfono:	:	-
Correo electrónico:	:	SGLOGISTICA@MUNICIPALIDADCHINCHA.GOB.PE

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMÉRICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMÉRICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARÍA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMÉRICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA - PRIMERA ETAPA

1.3. VALOR REFERENCIAL[4]

El valor referencial asciende a S/ 2,730,093.23 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y TRES CON 23/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio del 2024.

Valor Referencial (VR)	Límites[5]	
	Inferior	Superior
S/ 2,730,093.23 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y TRES CON 23/100 SOLES)	S/ 2,457,083.91 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON 91/100 SOLES)	S/ 3,003,102.55 (TRES MILLONES TRES MIL CIENTO DOS CON 55/100 SOLES)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

[4] El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

[5] De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación	:	FORMATO N° 02 APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, 29-09-2024
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCIÓN N° 2669-2024-GM/MPCH, 24-07-2024.
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE.
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	NO CORRESPONDE.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de NOVENTA (90) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	CAJA DE LA ENTIDAD
Recoger en	:	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
Costo de bases	:	Impresa: S/ 10.00
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 180.00 Digital: S/ 5.00

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en https://www.gob.pe/munichincha, el cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31954 – Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31953 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 - Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2024
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado y modificatorias.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de acceso a la información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas vigentes aprobadas por el OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[6], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

---

[6] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[8].

b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11).**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

[8] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso[9].
d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[10] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación [11]. **(Anexo N°12)**
j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP[12].
k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios[13].
p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel

---

[9] Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

[10] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[11] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[12] Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

[13] La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU[14].

s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*

- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

  En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

  Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

  Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
  a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
  b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
  c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

  Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando

[14] https://enlinea.sunedu.gob.pe/

en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[15].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, sito en AV. LUIS GALVEZ CHIPOCO N° 111, CHINCHA ALTA, CHINCHA - ICA.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"[16]. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

[15] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

[16] Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce.

2.6. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de QUINCE (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1.1 Consideraciones generales

Nombre de la obra	:	*MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMÉRICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMÉRICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARÍA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMÉRICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA*
Ubicación	:	*El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:* *Av. Progreso y Pasajes de la Avenida Progreso (Psje. Huarote, Psje.* *Huayanca, Psje. Pachas, Psje. Gabriel, Psje. Napa1, Psje. Palomino1, Psje. Castilla1, Psje. Napa2, Psje. Castilla2, Psje. Bonifacio, Psje. José Olaya, Psje. Martínez, Psje. Martínez 2 y Psjes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 26, 27, 28, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54), de Chincha Alta* *Distrito : Chincha Alta* *Provincia : Chincha* *Región : Ica*
Nombre del PIP o inversión	:	*MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMÉRICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMÉRICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARÍA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMÉRICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA*
Código del PIP, de ser el caso	:	*2536051*
Nivel de los estudios de Preinversión, según corresponda	:	*FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR*
Fecha de declaración de viabilidad, de ser el caso	:	*30/11/2021*

Expediente Técnico aprobado mediante	:	*RESOLUCIÓN N° 2669-2024-GM/MPCH*
Fecha de aprobación	:	*24/07/2024*

La Municipalidad Provincial de Chincha, dentro de su programación de obras a ejecutar en el año 2024, cuenta con el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMÉRICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMÉRICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARÍA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMÉRICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA".
Dicho proyecto se encuentra dentro de la programación del Plan Multianual de Inversión.

- **DESCRIPCION DEL PROYECTO. –**

Las metas del proyecto son las siguientes:

1.1. COMPONENTE 01: OBRAS E INSTALACION PROVISIONAL

- ✓ *CASETA DE ALMACEN Y GUARDIANIA*
- ✓ *CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40M X 3.60M.*
- ✓ *RECURSOS PARA RESPUESTA DE EMERGENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO.*
- ✓ *SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES*
- ✓ *EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL*
- ✓ *ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*

1.2. COMPONENTE 02: SISTEMA DE AGUA POTABLE

- ✓ *TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO*
- ✓ *CORTE + ROTURA DE VEREDA DE CONCRETO*
- ✓ *RETIRO DE TUBERIA DE AGUA EN MAL ESTADO*
- ✓ *EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA DN 63mm, 90mm, 110mm EN TERRENO NORMAL Hprom = 1.20m*
- ✓ *SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF ISO 1452 DN 63mm, 90mm, 110mm C-7.5*
- ✓ *PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DN 63mm-110mm A ZANJA ABIERTA y ZANJA CERRADA.*
- ✓ *TAPON PVC UF DN 63mm y DN110mm.*
- ✓ *CODO PVC UF DN 63mm, DN 90mm y DN110mm.*
- ✓ *TEE PVC UF DN 63x63mm, DN 90x90mm y DN 110x110mm*
- ✓ *REDUCCION PVC UF DN 90mmx63mm, DN 110mmx63mm y DN 110mmx90mm*
- ✓ *VALVULA COMPUERTA H.D. DN 63mm, DN 90mm y DN 110mm ENTRADA TIPO LUFLEX ISO 5208*
- ✓ *SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXION DOMICILIARIA Lmax = 1.00m, 2.00m, 4.00m, 6.00m, 8.00m C/TUBERIA PVC C-10 Ø1/2" SP INCL. FORRO PROTECCION DE 2"*
- ✓ *EMPALME DE CONEXIONES DOMICILIARIAS Ø1/2" A RED MATRIZ DN 63mm, DN 90.mm y DN= 110mm.*
- ✓ *REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO F'C=175KG/CM2 E=4"*
- ✓ *IMPRIMACION ASFALTICA CON MC-30*
- ✓ *REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN CALIENTE E=2"*
- ✓ *CONCRETO FC=140 KG/CM2 EN VEREDAS, E=10CM*
- ✓ *ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS*
- ✓ *CONCRETO FC= 140 KG/CM2 EN VEREDAS, E=10CM*

1.3. COMPONENTE 03: SISTEMA DE ALCANTARILLADO

- ✓ *MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS.*
- ✓ *CINTA Y MALLA PLASTICA SEÑALIZADORA DE PELIGRO (INC. POSTES)*
- ✓ *PUENTE DE MADERA PARA PASE PEATONAL*
- ✓ *TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE OBRA*

- ✓ *CORTE + ROTURA DE VEREDA DE CONCRETO.*
- ✓ *RETIRO DE TUBERIA DE DESAGUE EN MAL ESTADO*
- ✓ *EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA DN 200MM H=0.60M @ H=1.20M, H=1.21M @ H=1.50M, H=1.51M @ H=2.00M, H=2.01M @ H=2.50M, H=2.51M @ H=3.00M, H=3.01 @ H=3.50M A=0.80M*
- ✓ *RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA C/MATERIAL PROPIO ZARANDEADO P/TUBERIA DN 200MM EN T/NORMAL H=0.60M @ H=2.00M, H=2.01 @ H=3.50M*
- ✓ *ENTIBADO DE MADERA PARA ZANJAS DE H=2.00M @ H=3.50M DE PROFUNDIDAD (INC. INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RETIRO)*
- ✓ *DEMOLICION DE BUZONES EN MAL ESTADO Hmax = 3.00M (INC. ACOPIO DE DESMONTE)*
- ✓ *ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10KM*
- ✓ *BUZON DE CONCRETO TIPO I Ø INT=1.20M/INC. TARRAJEO*
- ✓ *REVESTIMIENTO INTERIOR DE BUZONES DE 0.80M @ 1.20M, 1.21M @ 1.50M, 1.51M @ 2.00M, 2.01M @ 2.50M, 2.51M @ 3.00M, 3.01M @ 3.50M DE PROFUNDIDAD C/IMPERMEABILIZANTE INCL. CONFORMACION DE MEDIA CAÑA*
- ✓ *SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC UF DN 160MM NTP ISO 4435, SN 2, S-20. Lprom = 2.00M, 3.00M, 4.00M, 5.00M, 6.00M*
- ✓ *PRUEBA HIDRAULICA A ZANJA ABIERTA, ZANJA CERRADA.*
- ✓ *BASE GRANULAR E=0.10 M*
- ✓ *COMPACTADO PARA ADOQUIN*
- ✓ *CAMA DE APOYO PARA ADOQUINES*
- ✓ *SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN DE CONCRETO COLOR VARIOS*
- ✓ *SELLADO DE JUNTAS PARA ADOQUIN*

- **OBJETIVO DEL PROYECTO. -**

El objetivo que se pretende lograr es ejecutar el presente proyecto, con intervención en Av. Progreso y *Pasajes de la Avenida Progreso (Psje. Huarote, Psje. Huayanca, Psje. Pachas, Psje. Gabriel, Psje. Napa1, Psje. Palomino1, Psje. Castilla1, Psje. Napa2, Psje. Castilla2, Psje. Bonifacio, Psje. José Olaya, Psje. Martínez, Psje. Martínez 2 y Psjes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 26, 27, 28, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54), de Chincha Alta*

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMÉRICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMÉRICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARÍA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMÉRICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA", renovando el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, disminuyendo CASOS DE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, PARASITARIAS Y DÉRMICAS EN EL SECTOR 05 DE LA PROVINCIA DE CHINCHA".

- **PRESUPUESTO. -**

Se elaboró los análisis de costos unitarios y presupuesto en el mes de JUNIO DEL 2024.

Desagregado de Gastos:

Desagregado de Gastos			
COSTO DIRECTO	:	**S/.**	**1´977,468.65**
Gastos Generales (10%)	:	S/	197,746.87
Utilidad 7%	:	S/	138,422.81
SUB TOTAL	:	**S/.**	**2´313,638.33**
I.G.V.18%)	:	S/.	416,454.90
PRESUPUESTO DE OBRA	:	**S/.**	**2´730,093.23**

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. -**

El plazo para la ejecución de la obra será de noventa (90) días calendarios.

- **DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO. -**
  Recursos Determinados.

- **POSTOR. -**
  Persona Jurídica y/o natural con registro vigente ante el RNP en el capítulo de Ejecutor de Obras.

- **ADMINISTRACION DE LA GESTION DE RIESGO EN LA PLANIFICACION DE LA EJECUCION DE OBRAS. -**

  En el Expediente Técnico aprobado se han precisado y uniformizado los criterios que deben ser tomados en cuenta por las empresas contratistas para la Aplicación de la gestión de riesgos previsibles de ocurrir durante el plazo de ejecución de la obra, con ello se pretende incrementar la eficiencia de las inversiones en los contratos de obras públicas y minimizar los riesgos en las ejecuciones de obras.

  Durante la etapa de ejecución de obras, la administración del listado de identificaciones, análisis y respuestas a los riesgos planificados y asignados al proyecto, son de cumplimiento obligatorio para las empresas contratistas que participen en el proceso de selección para la ejecución de la presente obra.

- **DE LOS ADELANTOS. -**

  ADELANTO DIRECTO
  - La Entidad No otorgará Adelanto Directo.

  ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS
  - La Entidad No otorgará adelantos para materiales o insumos.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -**

  Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al contratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes como tal para la ejecución de la Obra, el contratista tiene las siguientes obligaciones:

  - El Contratista se obliga a ejecutar la obra de conformidad al Expediente Técnico y procedimientos técnicos establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
  - El contratista se obliga a ejecutar la Obra con materiales e insumos de construcción de calidad reconocida, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos de la obra.
  - El Contratista colocará el Cartel de Obra al día siguiente del inicio de la obra.
  - Durante la ejecución de la obra. El contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retrasos injustificados se procederá de acuerdo al artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - El Contratista contratará el seguro complementario de trabajos de riesgos, para cubrir los daños que puedan sufrir su personal, por los trabajos correspondientes a la ejecución de la Obra. Se deja constancia que el monto de ese seguro no limita la responsabilidad del Contratista.
  - El Contratista se obliga a mantener vigente las cartas fianzas solicitadas por la Entidad, durante el Plazo de ejecución de la obra hasta el consentimiento de la liquidación final.
  - El contratista al momento de anotar en el cuaderno de obra la culminación de la misma y la solicitud de recepción, se obliga a entregar a la supervisión o al inspector de obra, los protocolos de prueba y planos de replanteo.
  - Todos los materiales y equipos incorporados en la obra por parte del contratista deberán ser de primera calidad sin defectos ni imperfecciones, deben ser nuevos (sin uso) y deberán ajustarse a las especificaciones técnicas o la Normativa Vigente del Reglamento Nacional de Construcciones.
  - El Contratista asumirá la responsabilidad técnica total por las obras y equipos instalados. Las aprobaciones dadas a las valorizaciones y los avances de obra no eximen al contratista de las responsabilidades asumidas como ejecutor de obra.
  - El Contratista debe inspeccionar el lugar donde se ejecutará la obra a detalle teniendo pleno

conocimiento de la zona, características de la infraestructura existente, instalaciones existentes y otros por la que se asume todo riesgo por las condiciones encontradas en el lugar.

- El Contratista será responsable por los daños que, a razón de la ejecución de obra, se ocasiones sobre la propiedad pública y privada.
- El contratista realizará las pruebas y ensayos que disponga el supervisor de obra. Así mismo deberá entregar a través de la supervisión de obra los certificados de calidad de los materiales y dosificaciones que se le requiera a efectos de que la entidad pueda verificar su calidad antes de ser empleados.
- El contratista deberá cumplir los alcances descritos para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución establecido.
- El Contratista será responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de a lo establecido en el contrato y en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341.
- El plazo máximo de responsabilidad del contratista por defectos o vicios ocultos de la Obra es de siete (07) años, contados a partir de la recepción total de la obra. En el caso que se detecten defectos o vicios ocultos luego de la recepción y durante el periodo de responsabilidad, La Municipalidad, requerirá al contratista para que los subsane en un plazo razonable de acuerdo a la magnitud del defecto, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga la Municipalidad a favor del Contratista y/o reclamar arbitralmente dicho gasto. Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de la Municipalidad a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, se debe dar cumplimiento de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1341.
- El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N°29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chincha, así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.
- Personal

  El Contratista deberá contar con el plantel profesional de acuerdo al ítem 3.1.2 (b) del presente término de referencia.

  El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Inspector de Obra y/o Supervisor de Obra.

  El contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones, más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°29783 – Seguridad y Salud en el trabajo y su Reglamento, así como el Decreto Supremo N°001-98-TR y sus normas complementarias y modificatorias. El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos, brindando el equipo y material necesario. Seguridad.

  El Contratista debe cumplir íntegramente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo; así mismo deberá garantizar que se adopten las medidas de seguridad necesarias en el entorno o perímetro, áreas de tránsito, cercado y delimitación de zonas de trabajo u otros que no puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.).

  El Contratista deberá eliminar el desmonte producto de los trabajos, conforme se vayan ejecutado las actividades. Todo el personal del contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores, deberá contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP), según la especialidad que desarrollen.

  Durante el desarrollo de los trabajos, el personal técnico y profesional del Contratista guardará las medidas de seguridad, así mismo deberá portar uniforme nuevo y limpio con logotipo de su empresa, casco, botas dieléctricas, lentes industriales, tapones de oído, arnés para trabajos de altura, cinturones de seguridad de ser el caso y de acuerdo a las normas vigentes. El Inspector de Obra y/o supervisor de obra o la Entidad, tendrá la potestad de detener las labores en caso

incumplan lo referido a seguridad, lo cual no será causal de ampliación de plazo de la obra contratada.

Materiales.
Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Expediente Técnico y se podrán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características. La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Inspector de Obras y/o Supervisor de Obra, no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

- **EJECUCION DE OBRA. -**

a) El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico.
b) Errores o Contradicciones El Contratista debe hacer notar a la Municipalidad Provincial de Chincha; cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Inspector de Obras y/o supervisor de obra. Se entiende que, para realizar su oferta, el postor ha analizado el expediente técnico, ha realizado sus propios metrados y ha considerado todos los gastos para ejecutar la obra de acuerdo al Expediente Técnico.
c) El Contratista ejecutará la Obra con la maquinaria y el personal profesional propuesto, precisándose que sólo está permitido el cambio de la maquinaria y de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual calificación, previa aprobación de la Entidad
d) Entrega del terreno
Se realizará teniendo en cuenta el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde El Inspector de Obra y/o supervisor de obra designado por la Municipalidad Provincial de Chincha y/o representantes de la Entidad efectuarán la entrega del Terreno.
e) Obras Provisionales
El contratista deberá acondicionar ambientes temporales o provisionales según el Expediente Técnico y en coordinación con el Inspector de Obras y/o Supervisor de Obra, asignado para determinar su ubicación. Los gastos que demanden la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes provisionales para la ejecución de la obra, se extenderán hasta la recepción de la misma y están dentro de la prestación del Contratista. El contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y/o luces de peligro según corresponda y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y/o partes del campamento donde puedan producirse accidentes.
f) Cuaderno de Obra
El cuaderno de obra digital sustituye al cuaderno de obra físico y su uso es obligatorio según lo previsto en la Directiva Nº 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital".
g) El Contratista deberá entregar mensualmente a la Municipalidad Provincial de Chincha o al Supervisor de Obras, copias del cuaderno de obra. En caso de resolución contractual por cualquiera de las partes, el cuaderno de obra será entregado a la Municipalidad, bajo apercibimiento de aplicarse la penalidad por la no entrega del cuaderno de obra a la Municipalidad.
h) Tareas en Horas Extraordinarias
De ser necesario, están comprendidas dentro de la prestación a cargo del Contratista, se deberá comunicar al Inspector de Obra y/o supervisor de obra con cuarenta y ocho horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el inspector de obra lo necesario para su control.
i) Conservación del Medio Ambiente.
El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados por la autoridad competente para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente. El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones correspondientes. El contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.
j) Fotografías.

El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica de la evolución de la obra, presentada anexa a cada valorización de obra, de acuerdo a las indicaciones del Inspector de Obra y/o Supervisor de Obra. Todas las fotografías presentadas en físico en cada valorización de obra, será en color. Cada entrega fotográfica se efectuará en dos (02) fotografías por hoja.

k) Oficina.
La Empresa ganadora de la buena pro debe contemplar para la firma del contrato una oficina en la ciudad de Chincha, que permita monitorear la obra al personal clave. Esta oficina debe contar con mobiliario adecuado, ambiente propicio, equipos de cómputo, correo electrónico, etc.

- **DOCUMENTOS PARA LA EJECUCION. -**

La Municipalidad Provincial de Chincha, pondrá a disposición del Contratista, el Expediente Técnico.

- Documentación Técnica
- El Contratista se obliga a realizar el replanteo de obra, la ingeniería de detalles, y planos post construcción definitivos y de detalles de todas las especialidades del proyecto.
  Se observarán el inicio de los trabajos que no cuenten con la documentación requerida, previamente aprobada por el Inspector de Obra y/o Supervisor de obra. Al concluir la obra y dentro de un plazo que establece el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista deberá entregar a la entidad 02 originales de la Liquidación final de Obra.

- **VALORIZACIONES. -**

Las Valorizaciones, será la preparada por el contratista en coordinación con el inspector de obra y/o supervisor de obra.
El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.
La Valorización será aprobada por el Inspector y/o supervisor de obra, y presentada a la Municipalidad Provincial de Chincha, en un plazo máximo de cinco (05) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, el Inspector de Obra y/o supervisor de obra elevará un informe técnico a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Chincha. La Conformidad previa al pago, estará a cargo de esta Subgerencia.

Valorizaciones Mensuales

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaborados de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
El periodo de valorización será mensual. Los Metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente con el contratista y supervisor y presentados a la Entidad en el plazo máximo de cinco (05) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva.

Las valorizaciones mensuales se presentarán en tres (03) ejemplares, acompañadas según el caso por el cómputo métrico resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Inspector de Obra y/o Supervisor de Obra

- **LIQUIDACIÓN FINAL. -**

Luego de la recepción de las obras, el Contratista, presentará la liquidación final, debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados. La liquidación del contrato de obra se realizará en aplicación al Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. Así mismo se ceñirá a lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento.

3.1.2 Consideraciones específicas

a). Del equipamiento

• CORTADORA DE PAVIMENTO	1 UND
• MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	1 UND
• MOLDE METALICO PARA BUZON (BASE-CUERPO-TECHO)	1 UND
• CAMION VOLQUETE 6X4, 15 M3.	1 UND
• MOTOBOMBA 5 HP 3"	1 UND
• MARTILLO HIDRAULICO	1 UND
• COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1 UND
• COMPACTADOR TIPO CANGURO PH-60H	1 UND
• CARGADOR FRONTAL 125-155 HP 3 YD3	1 UND
• BALDE DE PRUEBA, TAPON, ABRAZADERA Y ACCESORIOS	1 UND
• RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 90-110 HP	1 UND
• VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	1 UND
• NIVEL TOPOGRAFICO	1 UND
• ESTACION TOTAL	1 UND

b) Del plantel profesional

Deberá cumplir de acuerdo a lo establecido en la Ficha de Homologación aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA en lo referente a:

Plantel Profesional Clave		
Cargo	**Profesión**	**Experiencia**
Gerente de Obra (Administrador de contrato)	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses acumulados como Gerente, director, jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión de obras de Saneamiento que se computa desde la colegiatura.
Residente de Obra	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses acumulados como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución o inspección o supervisión de obras de Saneamiento que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, Calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos Titulado	Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil Titulado	Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se

Plantel Profesional Clave		
Cargo	**Profesión**	**Experiencia**
		computa desde la colegiatura.

Definición Obra de Saneamiento: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a Obras de Mejoramiento y/o rehabilitación de los servicios o sistemas de: agua potable y alcantarillado u desagüe.

La acreditación de la experiencia: Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

d) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

1) *El número máximo de consorciados es de 02 integrantes del CONSORCIO.*

2) *El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.*

3) *El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.*

e) De las otras penalidades

- *De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.*
- *Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:*

Otras penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	*Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.*	0.5 UIT *por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.*	*Según informe del* SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	*PERSONAL CLAVE: En caso el contratista incumpla con su*	0.5 UIT *por cada día de ausencia del*	*Según informe del* SUPERVISOR DE LA

Otras penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
	obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	personal en obra.	OBRA
3	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad	0.5 UIT por cada vez que suceda.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
4	CARTEL DE OBRA: Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.	0.5 UIT por cada día de atraso en la Colocación del Cartel de Obra o por cada día que no se encuentre el Cartel de Obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN: Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad	0.5 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
6	RETRASO INJUSTIFICADO DE REPARACIONES O MANTENIMIENTO POR DAÑOS A TERCEROS: Cuando el contratista exceda el plazo otorgado por la supervisión para la ejecución de reparaciones o mantenimientos por daños al proyecto o a terceros; o retrasos en la subsanación de observaciones de las mismas. La penalidad es por cada día de atraso.	0.5 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
7	MITIGACIÓN AMBIENTAL: Cuando el contratista no cumple con las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental	0.5 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
8	ELIMINACIÓN DE DESMONTE DE OBRA: Cuando el contratista no cumpla con retirar el desmonte producto de la ejecución de obra y/o mantenga acumulado por más de dos (2) días calendarios.	1 UIT por cada día de incumplimiento, a partir del tercer día de desmonte acumulado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

f) De las modalidades de ejecución

No corresponde.

g) De las contrataciones por relación de ítems, paquetes o tramos

- *No corresponde.*

h) De la recepción de obra

No se efectuarán recepciones parciales de obra.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
A.1	**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

• CORTADORA DE PAVIMENTO	1 UND
• MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11P3	1 UND
• MOLDE METALICO PARA BUZON (BASE-CUERPO-TECHO)	1 UND
• CAMION VOLQUETE 6X4, 15 M3.	1 UND
• MOTOBOMBA 5 HP 3"	1 UND
• MARTILLO HIDRAULICO	1 UND
• COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4 HP	1 UND
• COMPACTADOR TIPO CANGURO PH-60H	1 UND
• CARGADOR FRONTAL 125-155 HP 3 YD3	1 UND
• BALDE DE PRUEBA, TAPON, ABRAZADERA Y ACCESORIOS	1 UND
• RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 90-110 HP	1 UND
• VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	1 UND
• NIVEL TOPOGRAFICO	1 UND
• ESTACION TOTAL	1 UND

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2	**CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

- Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil del personal Clave requerido como **Gerente de Obra (Administrador de contrato).**
- Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil del personal Clave requerido como **Residente de Obra**.
- Título Profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil del personal Clave requerido como **Especialista en Calidad.**

- Título Profesional de Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos del personal Clave requerido como **Especialista Ambiental.**

- Título Profesional de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil del personal Clave requerido como **Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional.**

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

01 ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil:
Cargo: Gerente de Obra (Administrador de contrato).
Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses acumulados como Gerente, director, jefe, Residente, Supervisor, Inspector, Ingeniero, Coordinador, Administrador de Contrato o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución, inspección o supervisión de obras de Saneamiento que se computa desde la colegiatura.

01 ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil:
Cargo: Residente de Obra.
Deberá contar con una experiencia mínima de veinticuatro (24) meses acumulados como Residente, Supervisor, Inspector o la combinación de estos, de: Obra, en la ejecución o inspección o supervisión de obras de Saneamiento que se computa desde la colegiatura.

01 ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil:
Cargo: Especialista en Calidad
Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Control de Calidad, Calidad, Aseguramiento de Calidad, Programa de Calidad o Protocolos de calidad, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.

01 ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos:
Cargo: Especialista Ambiental.
Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Ambiental, Mitigación Ambiental, Ambientalista, Monitoreo y Mitigación Ambiental, Impacto Ambiental, Medio Ambiente o SSOMA, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura.

	01 ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil: **Cargo: Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional.** Deberá contar con una experiencia mínima de doce (12) meses acumulados como Especialista, Ingeniero, Supervisor, jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos, de: Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad de Obra, Seguridad en el trabajo, SSOMA, Salud Ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la ejecución, en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general que se computa desde la colegiatura. <u>Definición de Obras de Saneamiento</u>: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas , redes, colectores , interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias <u>Acreditación</u>: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. **Importante** El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	<u>Requisitos</u>: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. *Se considerará obra similar a Obras de Mejoramiento y/o rehabilitación de los servicios o sistemas de: agua potable y alcantarillado u desagüe.* <u>Acreditación</u>: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[17] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

[17] De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

	Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad. **Importante** *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6).**	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio **[100] [18] puntos**

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

[18] De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[19]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

[19] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO], *a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual según las disposiciones previstas en la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD., modificada mediante Resolución N° 018-2017-OSCE/CD "GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS", se adjunta en el expediente técnico aprobado y forma parte de la última versión del expediente técnico de obra publicado en la opción "Ver Expediente Técnico de obra" del SEACE.

0313

19. GESTION DE RIESGOS

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO ICA-PRIMERA ETAPA"

0312

INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del presente estudio de gestión de riesgo para implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras, es identificar los riesgos, efectuar el análisis de los riegos, planificar la respuesta a riesgos y asignación de responsabilidad de mitigación del riesgo al que se encuentra expuesto el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

1.2. OBJETIVO

El objetivo principal del presente estudio es el de efectuar la identificación y asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la planificación de la ejecución del contrato de obras el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA" CON CUI N°2536051, en base a la aplicación de las normas referidas a la DIRECTIVA N° 012-2017-OSCE/CD.

2. SITUACIÓN GENERAL

2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVE / ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270268

El proyecto está ubicado en:

Departamento	: Ica
Provincia	: Chincha
Distrito	: Chincha Alta
Área de Intervención	: Avenidas, Calles y Pasajes del Sector 05 del Distrito de Chincha Alta.

0311

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

IMAGEN N.° 1 MACRO LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

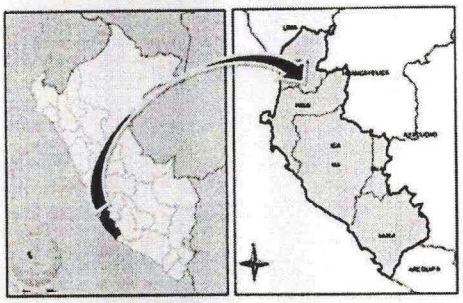

2.2. AREA DE INFLUENCIA

2.2.1. Generalidades

En gran parte del área periférica urbana en estudio se observa que el mayor uso de suelo es de tipo residencial, entonces las redes de distribución, así como las redes colectoras del sistema de alcantarillado deben estar en muy buenas condiciones para lograr que la población tenga una buena calidad de vida y evite la proliferación de enfermedades.

La zona de estudio se encuentra ubicada en el flanco occidental de la Cordillera de los Andes y se caracteriza por presentar un relieve donde predomina la presencia de pampas y planicies costeras. De acuerdo a la litología de la zona, se pueden apreciar perfiles de erosión redondeados hacia el Este, planicies y pampas costaneras en la parte central; así como acantilados y playas hacia el Oeste; ofreciendo un relieve con tres unidades geomorfológicas bien marcadas como resultado de los complejos procesos geológicos de la región, que ha actuado sobre rocas intrusivas, volcánicas y volcánicas – sedimentarias (INGEMMET, 1986).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

0310

2.2.2. Descripción de la situación actual en el área de influencia

El tema del mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en esta zona, es sin duda uno los fines complejos que afectan la calidad de vida sobre todo en el área urbana y en las áreas aledañas.

Existe una deficiente prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las Calles y Pasajes del del CC.PP. Condorillo Bajo, CC.PP. América, Cc.Pp. Santa Rita, (Av. América, Barrio Santa Rita, Las Begonias, Barrio Los Ciruelos, Barrio Santa María), Barrio Santa Rosa De Lima, Barrio Pasaje Pachas Y Benavides, Barrio Pasaje Rivas, Barrio Santa Rosa De Las Américas, Barrio Las Begonias, Barrio 02 Puentes Y Otros Del Sector 05 De Chincha Alta, debido al mal estado de las redes de distribución y alcantarillado y a eso se suma la falta de educación sanitaria y prácticas de higiene limitadas en la población.

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA ZONA

Accesibilidad: La accesibilidad al área de influencia del proyecto está principalmente el que ofrece la Carretera Panamericana Sur que atraviesa la ciudad de Chincha Alta con aproximadamente 3.12 Km. de longitud y le permite integrarse directamente con otros espacios costeros locales, regionales y nacionales, para llegar al área del proyecto se toma la proyección de la Panamericana Sur hasta llegar un desvió perpendicular para ingresar a la proyección de la Av. argentina, posteriormente se continua por la Av. Progreso, siguiendo el camino por la calle Santa Rita, Pasaje los ciruelos, Calle Jeremías hasta llegar a la Centro poblado Condorillo donde se inicia el proyecto dividiéndose por los principales pasajes, calles y avenidas del barrio Santa Rosa, Pasaje Pachas y Benavides.

Clima: El clima es de costa y tiene dos estaciones bien definidas, verano (Enero-Marzo) con una temperatura promedio de 26° grados e invierno-otoño-primavera (Abril-Diciembre) con 17° en promedio. En verano las precipitaciones son esporádicas, de poca duración e intensidad, en invierno garua.

Superficie: De acuerdo a la inspección, y al levantamiento topográfico realizado en la zona de estudio, se puede definir como un terreno con una topografía ligeramente ondulada desde el este hacia el oeste, con pendientes favorables respecto a la ubicación al buzón de la red colector principal.

Densidad Poblacional: La densidad poblacional es considerada del Censo INEI 2007 a nivel nacional de 6 habitantes/vivienda.

La tasa de crecimiento para el distrito de Chincha Alta es 1.3%, de acuerdo al censo INEI - 2007.

La población actual se ha obtenido de la información de campo recabada por el consultor (conteo de viviendas de usuarios con y sin conexión de agua), multiplicado por la densidad poblacional. Las enfermedades del sistema digestivo y las infecciosas parasitarias ocupan el noveno y octavo lugar dentro de las diez primeras causas de morbilidad, en adultos y adolescentes respectivamente.

En el caso de adultos mayores, las infecciones intestinales y las enfermedades del sistema digestivo ocupan el tercero y décimo lugar en la tabla de incidencia de enfermedades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

0309

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

Con la implementación del proyecto se piensa en reducir la Morbilidad de las enfermedades relacionados con consumo de agua (EDAS).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA El área de estudio ocupa actualmente una superficie de 3,456.9Hás. de las cuales el 50.08% (1,731.4 Hás.) conforma el área urbana ocupada (residencial, comercial, equipamientos, industrial y otros usos) y el 49.91% (1,725.5Hás.) conforma el área urbana no ocupada (vías, terrenos eriazos y terrenos agrícolas en descanso o actividad).

Al respecto la considerable participación de las áreas libres, eriazos y agrícolas en la distribución de los usos del suelo, pone en evidencia la estrecha relación urbana rural que se presenta en el conglomerado con su entorno inmediato.

USOS DEL SUELO

Uso Residencial: Ocupa una extensión de 1,257.93 Hás, aproximadamente representando el 36.3% del total del área urbana. En el área de estudio el patrón de crecimiento evidencia una clara tendencia a la ocupación horizontal que se sustenta en el predominio de unidades de vivienda unifamiliar. Cabe mencionar que gran parte del área central y periférica urbana se advierten inadecuados emplazamientos de usos residenciales en zonas de depresión topográfica por alteración del relieve natural y ocupaciones sobre Franjas Marginales de los cursos de agua.

Uso Comercial: Ocupa una extensión de 51.04 Has, representando el 1.48% del total del área urbana. Espacialmente en el área de estudio se identifican los siguientes de usos comerciales.

Iinformal: Se concentra en la zona central del área urbana, en las inmediaciones del Mercado de Abastos, Parada Municipal y Ferias Comerciales; ocupando los derechos de vía de ciertos tramos de los ejes viales Caquetá, Chachapoyas, Italia, Andrés Rázuri, Nicolás de Piérola, Sucre y Oscar. R. Benavides.

Lineal: Se localiza hacia ambas márgenes de la carretera Panamericana y se caracteriza por la localización de establecimientos comerciales avocados a la comercialización de productos e insumos para el consumo doméstico, agroindustrial y adicionalmente servicios vinculados al parque automotor y maquinaria de carga pesada.

Central: Se localiza básicamente en la zona central del área de estudio y se caracteriza por la concentración de los mayores establecimientos comerciales avocados a la comercialización de productos e insumos para el consumo doméstico y agroindustrial, entre los que se encuentran el Mercado de Abastos, el Mercado Ferial, la Parada Municipal, la Feria Comercial Nuevo Milenium, el Centro Comercial Royal Center y la Feria. Esta zona se caracteriza también por la localización de otros establecimientos de usos complementarios, alta concentración del comercio informal ambulatorio y congestionamiento del tránsito vehicular.

Disperso: Se localiza de manera dispersa en toda el área de estudio y se caracteriza por la comercialización de artículos de primera necesidad. Está conformado por establecimientos comerciales menores.Uso Industrial: Ocupa una extensión de 162.98 Hás representando el 4.7 % del total del área urbana. Está conformado por básicamente por plantas agroindustriales (desmotadoras, textileras, aserraderos, bodegas vitivinícolas, granjas) y talleres; en donde se realizan procesamientos correspondientes a industrias de tipo elemental y complementaria.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
CIP N° 270286

0308

Uso Equipamiento Urbano: Está conformado por los usos destinados a Educación, Salud y Recreación.

Educación: Está conformado por las instituciones educativas estatales y privadas avocadas a la prestación de los servicios de educación de los niveles inicial, básica y superior (tecnológico y universitario).

Salud: Está conformado por los establecimientos estatales y privados avocados a la prestación de los servicios de salud. En el área de influencia del Proyecto, el centro de Salud más cercano es el Hospital del MINSA San José de Chincha.

Comercio: La provincia de Chincha se caracteriza por ser netamente comercial, es por ello que las avenidas materia de estudio se encuentra rodeada por algunos comerciantes ambulantes, bodegas, funerarias, el Nuevo Megamercado y la Empresa Maestro.

Otros Usos: Ocupa una extensión de 112.86 Hás. lo que representa el 3.26% del total del área urbana. Está conformado básicamente por los cementerios de Chincha Alta; el Coliseo de Chincha; así como también está conformado por los estadios, camales, instituciones cívico administrativas, locales de culto; etc. Todas estas instalaciones presentan una localización dispersa en el área de estudio.

Vías y Áreas Libres Terrenos Eriazos y Agrícolas: Las áreas destinadas a vías y áreas libres ocupan una extensión de 637.45 Hás que representan el 18.7% del total del área urbana. En tanto que los terrenos eriazos y agrícolas ocupan una extensión 386.34 Hás. (10.64%) y 717.03 Has. (20.58%); respectivamente.

Sitios Arqueológicos: Ocupan una extensión aproximada de 14.06 Hás que representan el 0.4% del total del área urbana, en el área del proyecto no se ha registrado sitios arqueológicos ya que es una zona consolidada.

USOS DEL SUELO				SUPERFICIE	
				Has.	%
AREA OCUPADA		RESIDENCIAL		1257.93	36.3
		COMERCIAL		51.04	1.46
		EQUIPAMIENTO	Salud	7.15	0.21
			Educación	73.59	2.12
			Recreación	36.46	1.05
		INDUSTRIAL		182.98	5.25
		OTROS USOS		112.86	3.26
AREA NO OCUPADA		VIAS Y AREAS LIBRES		637.45	18.7
		TERRENOS ERIAZOS		386.34	10.64
		TERRENOS AGRICOLAS		717.03	20.68
		SITIOS ARQUEOLOGICOS		14.06	0.41
TOTAL AREA URBANA				3,456.89	

FUENTE : Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chincha al año 2015
ELABORACION: Equipo Técnico PNUD 2,008.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Servicios Básicos

Agua Potable: El servicio de agua potable en la ciudad de Chincha, está administrado por la Empresa de Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SA SEMAPACH. Resalta la escasa disponibilidad de agua para los sectores que no cuentan con conexiones domésticas o cuyos servicios son deficientes. La red de distribución está conformada por redes matrices y secundarias de cemento asbesto y PVC antiguas y en mal estado de conservación.

En cuanto al abastecimiento de agua para consumo humano, la modalidad más extendida es de la red pública dentro de la vivienda, donde se ubican un poco más de los dos tercios del total de viviendas, de tal modo, que, de cada tres viviendas, una es abastecida mediante red pública dentro de la vivienda. A excepción de las viviendas

0307

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

que se abastecen de red pública fuera de la vivienda y que representan el 8 % del total de viviendas. Un significativo 29% continúa consumiendo agua no segura a través de pilones, camiones cisterna, pozo, río o acequia.

SISTEMA DE AGUA POTABLE – CHINCHA

Categorías	N° Viviendas	%
Red pública dentro (agua potable)	28 190	0,63
Red pública fuera	3 601	0,08
Pilón de uso público	1 622	0,04
Camión, cisterna	3 175	0,07
Pozo	3 182	0,07
Río, acequia	910	0,02
Vecino	3 407	0,08
Otro	853	0,02
Total	44 940	1,00

Fuente : INEI NSA 7655.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Alcantarillado: Se encuentra administrada por SEMAPACH. Los sectores menos favorecidos que no cuentan con este servicio son algunas UPIS como Alejandro Toledo, Húsares de Junín, San Andrés, Keiko Sofía. Debido a que muchas vías se encuentran no definidas es imposible hacer las conexiones de desagüe.

En cuanto al servicio de desagüe, el 53% de las viviendas está conectado a red pública dentro de la vivienda, sin embargo, un significativo 28% continúa utilizando pozos sépticos, pozos ciegos, río o acequia para la disposición final de excretas. El 15% de viviendas, no dispone de este servicio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

SISTEMA DE DESAGUE – CHINCHA

Categorías	N° Viviendas	%
Red pública dentro de la Viv.	23 684	0,53
Red pública fuera de la Viv.	2 150	0,05
Pozo séptico	2 495	0,06
Pozo ciego	9 310	0,21
Río, acequia	418	0,01
No tiene	6 883	0,15
Total	44 940	1,00

Fuente INEI NSA : 7655.

- Sistema de Energía Eléctrica: La Empresa ELECTRO DUNAS SA, es la institución encargada de administrar la producción de energía eléctrica, sin embargo, existen algunas UPIS que no cuentan con este servicio. Existe un crecimiento no controlado de las subestaciones eléctricas, que generan problemas en las vías y en el cableado aéreo.
- Falta hacer una reposición del cableado de energía eléctrica ya que ésta es muy antigua. De acuerdo al censo de vivienda y de población del 2007, el 76% de viviendas cuenta con electricidad y el 24% restante carece de este servicio.
- Residuos Sólidos: De acuerdo a los indicadores establecidos por la OPS y CEPAL para la generación de residuos sólidos, al presente año se estima que en el área de estudio existe una producción total aproximada de residuos sólidos domésticos de 101.3 Tn./día 1/ que son desalojados principalmente en el botadero de Los Perros ubicado en el distrito de Pueblo Nuevo. Sin embargo, debido a deficiencias

0306

operativas en recojo de basura se observa la gran parte de la producción es desalojada en terrenos eriazos y bordes de acequias, generando focos de contaminación ambiental.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270289

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0305

Caracteristicas de las Edificaciones

- Materiales Predominantes de la Construcción: En la zona central del área de estudio es donde es relevante la concentración de uso comercial, educativo, otros usos y residenciales; se muestra predominante la aplicación de sistemas de concreto armado especialmente en los equipamientos principales (Establecimientos comerciales, instituciones cívico administrativas, colegios, etc.) así como también en las viviendas unifamiliares y multifamiliares.
- Alturas de Edificaciones: En el área central de Chincha Alta predominan las edificaciones de dos pisos, exceptuando algunas edificaciones cívicas administrativas y/o educativas que presentan alturas mayores a dos pisos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

GESTIÓN DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Durante la elaboración del expediente técnico se han identificado riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las caracteristicas particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

Riesgo de deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.

CÓDIGO DE RIESGO	3.1.1	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de deficiencias en el diseño la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	
CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Errores en el diseño y/o elaboración de los Estudios o deficiencias en el Expediente Técnico.

Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.

CÓDIGO DE RIESGO	3.1.2	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.	
CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento en la disposición de equipos y/o materiales requeridos para la ejecución.

Riesgo de fallas o deficiencias en la construcción, que generan sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista.

CÓDIGO DE RIESGO	3.1.3	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de fallas o deficiencias en la construcción, que generan sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista.	
CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiencia, carencia o mala dirección técnica, o poca capacidad del personal técnico.

0304

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

Riesgo geológico / geotécnico debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios que redundaría en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.

CÓDIGO DE RIESGO	3.1.4	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo geológico / geotécnico debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	
CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Los estudios de suelos tienen errores o discrepancias con lo existente en campo.

Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, demolidos al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminando partículas hacia el ambiente.

CÓDIGO DE RIESGO	3.1.5	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, demolidos al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminando partículas hacia el ambiente.	
CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Se haya excluido los trabajos de reposición de pavimentos en los estudios correspondientes.

Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.

CÓDIGO DE RIESGO	3.1.6	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.	
CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Presencia de restos arqueológicos en la zona donde se ejecutarán las obras.

Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la administración de las redes de agua y desagüe, Semapach.

CÓDIGO DE RIESGO	3.1.7	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la administración de las redes de agua y desagüe, Semapach.	
CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de recomendaciones o aplicación de criterios distintos a los expuestos por la EPS Semapach.

Riesgos por accidentes de construcción y daños a redes colindantes existentes o daño a terceros tales como la ruptura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 279280

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0303

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

CÓDIGO DE RIESGO	3.1.8	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos por accidentes de construcción y daños a redes colindantes existentes o daño a terceros tales como la ruptura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.	
CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Existencia de redes colindantes, tales como redes eléctricas, gas, telefonía, etc.

Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de terceros, que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población directamente beneficiada en descontento, etc.

CÓDIGO DE RIESGO	3.1.9	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de trabajadores u otros que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población que labora en la obra en descontento, etc.	
CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Descontento de la sociedad civil durante los trabajos (población contratada, sindicato de construcción civil, etc.)

Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimiento de la reglamentación de seguridad en obra. **CÓDIGO DE RIESGO**	3.1.10	
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimientos de la reglamentación de seguridad en obra.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0302

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No se ha desarrolla un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en obra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANALISIS DE RIESGOS

Efectuado el análisis cualitativo de los riesgos identificados se procediò a valorar su probabilidad de ocurrencia e impacto en la ejecución de la obra. Producto de este análisis, se ha clasificado los riesgos en función a su alta, moderada o baja prioridad.

Para tal efecto, se ha empleado la metodología sugerida en la Guia PMBOK, según la Matriz de Probabilidad e Impacto prevista en el Anexo N° 2 de la Directiva.

CALCULO DEL RIESGO: El riesgo es el resultado de relacionar el peligro con la vulnerabilidad de los diferentes elementos expuestos, con la finalidad de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales y económicas asociados a una o varios fenómenos riesgosos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada.

Método empleado para la determinación del nivel de priorización del riesgo: Ingresamos a la siguiente tabla de doble entrada con los resultados obtenidos en la identificación y análisis de riesgos, para estimar el nivel prioridad del riesgo correspondiente.

Anexo N° 02							
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK							
1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90		0.090			
	Alta	0.70		0.070	0.140		
	Moderada	0.50			0.100		
	Baja	0.30			0.060	0.120	
	Muy Baja	0.10					0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO						Moderada	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA Y. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0301

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

Riesgo de deficiencias en el diseño la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		**0.300**	**Alto**		**0.400**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA Y. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270289

Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	X
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		**0.300**	**Bajo**		**0.100**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.030**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**	

0300

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

Riesgo de fallas o deficiencias en la construcción, que generan sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		**0.300**	**Alto**		**0.400**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.120**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA M. CHAVEZ AÑICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 278280

Riesgo geológico / geotécnico debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios que redunde en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	X
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Moderada		**0.500**	**Bajo**		**0.100**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.050**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**	

0299

Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, demolidos al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminando partículas hacia el ambiente.				IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA						
Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
Baja	0.30			Bajo	0.10	X
Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
Alta	0.70			Alto	0.40	
Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada		**0.500**		**Bajo**		**0.100**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.050**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA Y. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 278288

Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.				IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA						
Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
Baja	0.30			Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
Alta	0.70			Alto	0.40	X
Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada		**0.500**		**Alto**		**0.400**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.200**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**		

0298

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la administración de las redes de agua y desagüe, Semapach.			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					
Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Muy baja		**0.100**	**Alto**		**0.400**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.040**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

Riesgos por accidentes de construcción y daños a redes colindantes existentes o daño a terceros tales como la ruptura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		**0.300**	**Moderado**		**0.200**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.060**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**	

0297

Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de trabajadores u otros que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población que labora en la obra en descontento, etc.			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70	X	Alto	0.40	X
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Alta		**0.700**	**Alto**		**0.400**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.280**	Prioridad del Riesgo	**Alta Prioridad**	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 278268

Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimientos de la reglamentación de seguridad en obra.			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30		Bajo	0.10	
Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	X
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Alta		**0.500**	**Moderado**		**0.200**
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.100**	Prioridad del Riesgo	**Prioridad Moderada**	

0296

RESPUESTA A RIESGOS

- En este proceso se ha determinado las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados.
- Riesgo de deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
2	DISPARADOR DE RIESGO	Incompatibilidad entre lo exhibido en el expediente técnico con lo aplicable durante ejecución de obra.			
3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá garantizar que ha revisado el expediente técnico, antes de la entregar de su propuesta, efectuando para ello las consultas pertinentes a la entidad Municipal de forma oportuna para cumplir con los plazos de ejecución descritos en su propuesta.			

- Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	El contratista no cuenta la disponibilidad de equipos o financiamiento para la adquisicón materiales de forma oportuna de acuerdo a su propuesta efectuada.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá estar obligado a garantizar la puesta en obra de equipos y/o materiales y asi cumplir con los plazos ofertados. Informando oportunamente y claramente conforme a sus facultades, a fin que la Entidad actue o intervenga protegiendo el proyecto y su inversión.			

- Riesgo de fallas o deficiencias en la construcción, que generan sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

0295

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
2	DISPARADOR DE RIESGO	Ausencia y incapacidad del personal técnico profesional encargado.			
3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá estar obligado a garantizar el desenvolvimiento o ejercicio del staff o equipo técnico y su ejercicio en obra. Así como efectuará el informe oportuno a fin de que el contratista cubra cualquier deficiencia en su personal y asuma el sobrecosto generado.			

- Riesgo geológico / geotécnico debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios que redundaría en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
2	DISPARADOR DE RIESGO	Diferencias halladas en los estudios de suelos con lo propuesto en el estudio.			
3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El supervisor trasladará las consultas al proyectista por medio de la Entidad, a fin de que se absuelvan de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, demolidos al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminando partículas hacia el ambiente.

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
2	DISPARADOR DE RIESGO	Omisión de incluir la reposición de pavimentos en los estudios.			
3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Inclusión de la reposición de pavimentos en el expediente técnico, aunque estos no hayan sido considerados en los estudios preliminares (PIP), verificar su desarrollo durante la ejecución.			

- Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

0294

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
2	DISPARADOR DE RIESGO	Hallazgo de elementos o artículos arqueológicos de relevancia.			
3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración y Ejecución de Monitoreo arqueológico efectuado a cargo del contratista y a costo del proyecto.			

- Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la administración de las redes de agua y desagüe, Semapach.

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de recomendaciones o criterios, exigidos por la EPS Semapach.			
3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación permanente durante la ejecución de los trabajos, entre la EPS Semapach y la dirección técnica de la obra, para que a modo de inspecciones se verifiquen cumplimientos.			

- Riesgos por accidentes de construcción y daños a redes colindantes existentes o daño a terceros tales como la ruptura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
2	DISPARADOR DE RIESGO	Trabajos ejecutados sin plan de seguridad, ni de inspección previa del entorno.			
3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de plan de seguridad de ejecución de trabajos, formatos de seguridad de inspección y control antes del inicio de los trabajos.			

- Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de terceros, que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población directamente beneficiada en descontento, etc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

0293

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de beneficios sociales exhigibles de acuerdo a ley.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá de coordinar con el sindicato de trabajadores, el cumplimiento de beneficios laborales y sindicales que la Ley promueve.			

- Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimiento de la reglamentación de seguridad en obra.

RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	No se ejecuta un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en obra.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá de desarrollar y ejecutar un plan de seguridad y salud ocupacional en obra a ser aprobado por la entidad mediante la supervisión.			

ASIGNAR RIESGOS

Teniendo en cuenta qué parte está en mejor capacidad para administrar el riesgo, la Entidad debe asignar cada riesgo a la parte que considere pertinente, usando para tal efecto el formato incluido como Anexo N° 3 de la Directiva adjunto en documentos anexos del presente documento.

La identificación y asignación de riesgos debe incluirse en la proforma de contrato de las Bases.

CONCLUSIONES

Se concluye que los riesgos identificados en la implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras, son los siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA K. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270286

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0292

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

a.1 Riesgo de deficiencias en el diseño la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.

b.1 Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.

b.2 Riesgo de fallas o deficiencias en la construcción, que generan sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista.

d.1 Riesgo debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios de mecánica de suelos que redundaría en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.

e.1 Riesgos de afectación o daños a redes de servicios colindantes tales como la rotura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.

f.1 Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, demolidos al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminando partículas hacia el ambiente.

g.1 Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.

h.1 Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la administración de las redes de agua y desagüe, Semapach.

j.1 Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimiento de la reglamentación de seguridad en obra.

j.2 Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de trabajadores u otros que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población que labora en la obra en descontento, etc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Como resultado del análisis de riesgos identificados y clasificados en función a su alta, moderada o baja prioridad se tiene:

CODIGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		PRIORIDAD DEL RIESGO	
		CALIFIC.	VALOR	CALIFIC.	VALOR	CALIFIC.	VALOR
a.1	Riesgo de deficiencias en el diseño la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Baja	0.30	Alto	0.40	Prioridad Moderada	0.12
b.1	Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de	Baja	0.30	Bajo	0.10	Baja Prioridad	0.03

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270286

0291

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA"CON CUI N°2536051.

CODIGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		PRIORIDAD DEL RIESGO	
		CALIFIC.	VALOR	CALIFIC.	VALOR	CALIFIC.	VALOR
	acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.						
b.2	Riesgo de fallas o deficiencias en la construcción, que generan sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista.	Baja	0.30	Alto	0.40	Prioridad Moderada	**0.12**
d.1	Riesgo debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios de mecanica de suelos que redundaría en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	Moderada	0.50	Bajo	0.10	Baja Prioridad	**0.05**
e.1	Riesgos de afectación o daños a redes de servicios colindantes tales como la rotura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.	Moderada	0.50	Bajo	0.10	Baja Prioridad	**0.05**
f.1	Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, demolidos al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminando partículas hacia el ambiente.	Moderada	0.50	Alto	0.40	Alta Prioridad	**0.2**
g.1	Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.	Muy baja	0.10	Alto	0.40	Baja Prioridad	**0.04**
h.1	Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la admimistración de las redes de agua y desague, Semapach.	Baja	0.30	Moderado	0.20	Prioridad Moderada	**0.06**
j.1	Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimiento de la reglamentación de seguridad en obra.	Alta	0.70	Alto	0.40	Alta Prioridad	**0.28**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270260

0290

CODIGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		PRIORIDAD DEL RIESGO	
		CALIFIC.	VALOR	CALIFIC.	VALOR	CALIFIC.	VALOR
j.2	Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de trabajadores u otros que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población que labora en la obra en descontento, etc.	Moderada	0.50	Moderado	0.20	Prioridad Moderada	0.10

Como resultado del proceso de determinación de las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados se tiene:

CODIGO	DISIPARADOR DE RIESGO	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ESTRATEGIA
a.1	Incompatibilidad entre lo exhibido en el expediente técnico con lo aplicable durante ejecución de obra.	El contratista deberá garantizar que ha revisado el expediente técnico, antes de la entregar de su propuesta, efectuando para ello las consultas pertinentes a la entidad Municipal de forma oportuna para cumplir con los plazos de ejecución descritos en su propuesta.	Evitar Riesgo
b.1	El contratista no cuenta la disponibilidad de equipos o financiamiento para la adquisición materiales de forma oportuna de acuerdo a su propuesta efectuada.	El contratista deberá estar obligado a garantizar la puesta en obra de equipos y/o materiales y así cumplir con los plazos ofertados. Informando oportunamente y claramente conforme a sus facultades, a fin que la Entidad actue o intervenga protegiendo el proyecto y su inversión.	Transferir Riesgo
b.2	Ausencia y/o incapacidad del personal técnico profesional encargado.	El contratista deberá estar obligado a garantizar el desenvolvimiento o ejercicio del staff o equipo técnico y su ejercicio en obra. Así como efectuará el informe oportuno a fin de que el contratista cubra cualquier deficiencia en su personal y asuma el sobrecosto generado.	Mitigar Riesgo
d.1	Diferencias halladas en los estudios de suelos con lo propuesto en el estudio.	El supervisor trasladará las consultas al proyectista por medio de la Entidad, a fin de que se absuelvan de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento.	Mitigar Riesgo
e.1	Trabajos ejecutados sin plan de seguridad, ni de inspección previa del entorno.	Elaboración de plan de ejecución de trabajos ante interferencias, formatos de seguridad de inspección y control antes del inicio de los trabajos.	Mitigar Riesgo
f.1	Omisión de incluir la reposición de pavimentos en los estudios.	Inclusión de la reposición de pavimentos en el expediente técnico, aunque estos no hayan sido considerados en los estudios preliminares (PIP), para garantizar su desarrollo durante la ejecución.	Evitar Riesgo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

0289

g.1	Hallazgo de elementos o articulos arqueológicos de relevancia.	Elaboración y Ejecución de Monitoreo arqueológico efectuado a cargo del contratista y a costo del proyecto.	Transferir Riesgo
h.1	Incumplimiento de recomendaciones o criterios, exigidos por la EPS Semapach.	Coordinación permanente durante la ejecución de los trabajos, entre la EPS Semapach y la dirección ténica de la obra, para que a modo de inspecciones se verifiquen cumplimientos.	Evitar Riesgo
j.1	No se ejecuta un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en obra.	El contratista deberá de desarollar y ejecutar un plan de seguridad y salud ocupacional en obra a ser aprobado por la entidad mediante la supervisión.	Transferir Riesgo
j.2	Incumplimiento de beneficios sociales exhigibles de acuerdo a ley.	El contratista deberá de coordinar con el sindicato de trabajadores, el cumplimiento de beneficios laborales y sindicales que la Ley promueve.	Transferir Riesgo

Finalmente teniendo en cuenta la mejor capacidad para administrar el riesgo, de los involucrados en la ejecución del proyecto, se han asignado las responsabilidades de la aplicación de las acciones mitigantes de acuerdo a lo siguiente:

ASIGNACION DE RIESGOS

CÓDIGO DE RIESGO	ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO A	
		Entidad	Contratista
a.1	El contratista deberá garantizar que ha revisado el expediente técnico, antes de la entregar de su propuesta, efectuando para ello las consultas pertinentes a la entidad Municipal de forma oportuna para cumplir con los plazos de ejecución descritos en su propuesta.	X	X
b.1	El contratista deberá estar obligado a garantizar la puesta en obra de equipos y/o materiales y asi cumplir con los plazos ofertados. Informando oportunamente y claramente conforme a sus facultades, a fin que la Entidad actue o intervenga protegiendo el proyecto y su inversión.	X	X
b.2	El contratista deberá estar obligado a garantizar el desenvolvimiento o ejercicio del staff o equipo técnico y su ejercicio en obra. Asi como efectuará el informe oportuno a fin de que el contratista cubra cualquier deficiencia en su personal y asuma el sobrecosto generado.		X
d.1	El supervisor trasladará las consultas al proyectista por medio de la Entidad, a fin de que se absuelvan de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento.	X	X
e.1	Elaboración de plan de ejecución de trabajos ante interferencias, formatos de seguridad de inspección y control antes del inicio de los trabajos.		X
f.1	Inclusión de la reposición de pavimentos en el expediente técnico, aunque estos no hayan sido considerados en los estudios preliminares (PIP), para garantizar su desarrollo durante la ejecución.		X
g.1	Elaboración y Ejecución de Monitoreo arqueológico efectuado a cargo del contratista y a costo del proyecto.		X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

0288

ASIGNACION DE RIESGOS

CÓDIGO DE RIESGO	ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO A	
		Entidad	Contratista
h.1	Coordinación permanente durante la ejecución de los trabajos, entre la EPS Semapach y la dirección técnica de la obra, para que a modo de inspecciones se verifiquen cumplimientos.	X	X
i.1	El contratista deberá de desarollar y ejecutar un plan de seguridad y salud ocupacional en obra a ser aprobado por la entidad mediante la supervisión.		X
j.2	El contratista deberá de coordinar con el sindicato de trabajadores, el cumplimiento de beneficios laborales y sindicales que la Ley promueve.		X

RECOMENDACIONES

Al realizar el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 PUENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA – PRIMERA ETAPA". Se deberá de ejecutar la planificación de riesgo de obra establecida en el presente estudio, sin perjuicio de otras que sean necesarias mitigar la probabilidad de riesgos previsibles de ocurrir la ejecución del contrato de obras.

La identificación y asignación de riesgos forma parte de la proforma de contrato de las Bases, con el fin de que su aplicación sea exigible.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANEXOS

Anexo N° 1: Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos.
Anexo N° 2: Formato para asignar riesgos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

Anexo N° 03 - Formato para Asignar Riesgos

MATRIZ DE RIESGOS DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2030051.	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
	Fecha	07/2024		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

CATEGORÍA DE RIESGOS		3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
					4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
		3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
A.	Riesgos en Estudos y/o Diseños	a.1	Riesgo de deficiencias en el diseño la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Prioridad Moderada		X			El contratista deberá garantizar que ha revisado el expediente técnico, antes de la entregar de su propuesta, efectuando para ello las consultas pertinentes a la entidad Municipal de forma oportuna para cumplir con los plazos de ejecución descritos en su propuesta.	X	X
B.	Riesgos técnica y operativos de ejecución de la Obra.	b.1	Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.	Baja Prioridad				X	El contratista deberá estar obligado a garantizar la puesta en obra de equipos y/o materiales y así cumplir con los plazos ofertados. Informando oportunamente y claramente conforme a sus facultades, a fin que la Entidad actue o intervenga protegiendo el proyecto y su inversión.		X
		b.2	Riesgo de fallas o deficiencias en la construcción, que generen sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista.	Prioridad Moderada	X				El contratista deberá estar obligado a garantizar el desenvolvimiento o ejercicio del staff o equipo técnico y su ejercicio en obra. Así como efectuará el informe oportuno a fin de que el contratista cubra cualquier deficiencia en su personal y asuma el sobrecosto generado.		X
C.	Riesgo de carecer del saneamiento físico legal del area del proyecto.	No aplica									
D.	Riesgo geológico / geotécnico por diferencia de las condiciones previstas	d.1	Riesgo debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios de mecanica de suelos que redundaría en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	Baja Prioridad	X				El supervisor trasladará las consultas al proyectista por medio de la Entidad, a fin de que se absuelvan de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento.	X	X
E.	Riesgo de interferencias / servicios afectados sobre el area del proyecto.	e.1	Riesgos de afectación o daños a redes de servicios colindantes tales como la rotura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.	Baja Prioridad	X				Elaboración de plan de ejecución de trabajos ante interferencias, formatos de seguridad de inspección y controlantes del inicio de los trabajos.		X
F.	Riesgo de Incumplimiento Ambiental.	f.1	Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, denotado al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminado partículas hacia el ambiente.	Alta Prioridad		X			Inclusión de la reposición de pavimentos en el expediente técnico, aunque estos no hayan sido considerados en los estudios preliminares (PIP), para garantizar su desarrollo durante la ejecución.		X
G.	Riesgo Arqueológico	g.1	Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.	Baja Prioridad				X	Elaboración y Ejecución de Monitoreo arqueológico efectuado a cargo del contratista y a costo del proyecto.		X
H.	Riesgos de Autorizaciones o Licencias	h.1	Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la administración de las redes de agua y desague.	Prioridad Moderada		X			Coordinación permanente durante la ejecución de los trabajos, entre la EPS Semapach y la dirección técnica de la obra, para que a modo de inspecciones se verifiquen cumplimientos.	X	X
I.	Riesgos por fuerza mayor o caso fortuito.	No aplica									
J.	Riesgos Regulatorios o Normativos	j.1	Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimiento de la reglamentación de seguridad en obra.	Alta Prioridad				X	El contratista deberá cumplir con brindar a cada uno de sus trabajadores todos los implementos de seguridad que este requiera para efectuar su labor y de igualmanera asegurarse que cada trabajador cuente con su respectivo examen médico.		X
		j.2	Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de trabajadores u otros que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población que labora en la obra en descanterio, etc.	Prioridad Moderada				X	El contratista deberá cumplir con brindar a cada uno de sus trabajadores todos los implementos de seguridad que este requiera para efectuar su labor y de igualmanera asegurarse que cada trabajador cuente con su respectivo examen médico.		X
K.	Riesgo de Daños a Terceros	No aplica									
L.	Administrativos	No aplica									

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI.

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo
Dependencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0287

0286

"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA" CON CUI N°2536051

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051	
		Fecha	07/2024	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".	
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA	

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	a.1	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de deficiencias en el diseño la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Errores en el diseño y/o elaboración de los Estudios o deficiencias en el Expediente Técnico.

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incompatibilidad entre lo exhibido en el expediente técnico con lo aplicable durante ejecución de obra.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá garantizar que ha revisado el expediente técnico, antes de la entregar de su propuesta, efectuando para ello las consultas pertinentes a la entidad Municipal de forma oportuna para cumplir con los plazos de ejecución descritos en su propuesta.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

0285

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051.
		Fecha	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	b.1	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento en la disposición de equipos y/o materiales requeridos para la ejecución.

4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS

4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
Baja	0.30	X	Bajo	0.10	X
Moderada	0.50		Moderado	0.20	
Alta	0.70		Alto	0.40	
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		**0.300**	**Bajo**		**0.100**

4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	**0.030**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**

5 RESPUESTA A LOS RIESGOS

5.1	ESTRATEGIA	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	
		Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	El contratista no cuenta la disponibilidad de equipos o financiamiento para la adquisición materiales de forma oportuna de acuerdo a su propuesta efectuada.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá estar obligado a garantizar la puesta en obra de equipos y/o materiales y asi cumplir con los plazos ofertados. Informando oportunamente y claramente conforme a sus facultades, a fin que la Entidad actue o intervenga protegiendo el proyecto y su inversión.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

1 de 1

0284

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051.
		Fecha	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA. (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	b.2	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de fallas o deficiencias en la construcción, que generan sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiencia, carencia o mala dirección técnica, o poca capacidad del personal técnico.

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Ausencia y/o incapacidad del personal técnico profesional encargado.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá estar obligado a garantizar el desenvolvimiento o ejercicio del staff o equipo técnico y su ejercicio en obra. Asi como efectuará el informe oportuno a fin de que el contratista cubra cualquier deficiencia en su personal y asuma el sobrecosto generado.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 27026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

1 de 1

0283

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051.
		Fecha	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	d.1	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios de mecanica de suelos que redundaría en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Los estudios de suelos tienen errores o discrepancias con lo existente en campo.

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500		Bajo		0.100
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.050	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Diferencias halladas en los estudios de suelos con lo propuesto en el estudio.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El supervisor trasladará las consultas al proyectista por medio de la Entidad, a fin de que se absuelvan de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento.				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0282

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051.
		Fecha	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	e.1	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos de afectación o daños a redes de servicios colindantes tales como la rotura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Existencia de redes colindantes, tales como redes eléctricas, gas, telefonía, etc.

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		**0.500**		**Bajo**		**0.100**
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.050**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	**Mitigar Riesgo**	X	**Evitar Riesgo**	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Trabajos ejecutados sin plan de seguridad, ni de inspección previa del entorno.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de plan de ejecución de trabajos ante interferencias, formatos de seguridad de inspección y control antes del inicio de los trabajos.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA Y. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0281

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051.
		Fecha	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	f.1	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, demolidos al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminando partículas hacia el ambiente.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	6

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Omisión de incluir la reposición de pavimentos en los estudios.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Inclusión de la reposición de pavimentos en el expediente técnico, aunque estos no hayan sido considerados en los estudios preliminares (PIP), para garantizar su desarrollo durante la ejecución.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B° DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHÁVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

0280

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051.
		Fecha	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	g.1	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Presencia de restos arqueológicos en la zona donde se ejecutaran las obras.

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy baja		**0.100**		**Alto**		**0.400**
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		**0.040**	Prioridad del Riesgo	**Baja Prioridad**	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	**Mitigar Riesgo**		**Evitar Riesgo**	
			Aceptar Riesgo		**Transferir Riesgo**	X
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Hallazgo de elementos o articulos arqueológicos de relevancia.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración y Ejecución de Monitoreo arqueológico efectuado a cargo del contratista y a costo del proyecto.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0279

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051.
		Fecha	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA. (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	h.1	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la admimistración de las redes de agua y desague,	
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento de recomendaciones o aplicación de criterios distintos a los expuestos por la EPS

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de recomendaciones o criterios, exigidos por la EPS			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación permanente durante la ejecución de los trabajos, entre la EPS Semapach y la dirección ténica de la obra, para que a modo de inspecciones se verifiquen cumplimientos.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270268

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0278

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051.
		Fecha	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	j.1				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimiento de la reglamentación de seguridad en obra.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No se ha desarrolla un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en obra.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	X		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700		Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	No se ejecuta un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en obra.				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá de desarollar y ejecutar un plan de seguridad y salud ocupacional en obra a ser aprobado por la entidad mediante la supervisión.				

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270286

1 de 1

0277

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Código SNIP)	Codigo de Proyecto: 2536051.
		Fecha	07/2024
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LAS PRINCIPALES CALLES Y PASAJES DEL CC.PP. CONDORILLO BAJO, CC.PP. AMERICA, CC.PP. SANTA RITA, (AV. AMERICA, BARRIO SANTA RITA, LAS BEGONIAS, BARRIO LOS CIRUELOS, BARRIO SANTA MARIA), BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, BARRIO PASAJE PACHAS Y BENAVIDES, BARRIO PASAJE RIVAS, BARRIO SANTA ROSA DE LAS AMERICAS, BARRIO LAS BEGONIAS, BARRIO 02 UENTES Y OTROS DEL SECTOR 05 DE CHINCHA ALTA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO ICA - PRIMERA ETAPA".
		Ubicación Geográfica	DIST. CHINCHA ALTA, PROV. CHINCHA Y DEP. ICA

3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	j.2		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de trabajadores u otros que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población que labora en la obra en descontento, etc.		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Descontento de la sociedad civil durante los trabajos (población contratada, sindicato de construcción civil, etc.)	

4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		

5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de beneficios sociales exhigibles de acuerdo a ley.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista deberá de coordinar con el sindicato de trabajadores, el cumplimiento de beneficios laborales y sindicales que la Ley promueve.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ANALISIS DE RIESGOS IDENTIFICADOS

CODIGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		PRIORIDAD DEL RIESGO	
		CALIFICACION	VALOR	CALIFICACION	VALOR	CALIFICACION	VALOR
a.1	Riesgo de deficiencias en el diseño la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Baja	0.30	Alto	0.40	Prioridad Moderada	0.12
b.1	Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.	Baja	0.30	Bajo	0.10	Baja Prioridad	0.03
b.2	Riesgo de faltas o deficiencias en la construcción, que generan sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista.	Baja	0.30	Alto	0.40	Prioridad Moderada	0.12
d.1	Riesgo debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios de mecanica de suelos que redundaria en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	Moderada	0.50	Bajo	0.10	Baja Prioridad	0.05
e.1	Riesgos de afectación o daños a redes de servicios colindantes tales como la rotura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.	Moderada	0.50	Bajo	0.10	Baja Prioridad	0.05
f.1	Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, demolidos al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminando partículas hacia el ambiente.	Moderada	0.50	Alto	0.40	Alta Prioridad	0.2
g.1	Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.	Muy baja	0.10	Alto	0.40	Baja Prioridad	0.04
h.1	Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la admimistración de las redes de agua y desague.	Baja	0.30	Moderado	0.20	Prioridad Moderada	0.06
j.1	Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimiento de la reglamentación de seguridad en obra.	Alta	0.70	Alto	0.40	Alta Prioridad	0.28
j.2	Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de trabajadores u otros que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población que labora en la obra en descontento, etc.	Moderada	0.50	Moderado	0.20	Prioridad Moderada	0.10

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLANIFICACION EN RESPUESTA A RIESGOS

CODIGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	DISIPARADOR DE RIESGO	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	ESTRATEGIA
a.1	Riesgo de deficiencias en el diseño la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Incompatibilidad entre lo exhibido en el expediente técnico con lo aplicable durante ejecución de obra.	El contratista deberá garantizar que ha revisado el expediente técnico, antes de la entregar de su propuesta, efectuando para ello las consultas pertinentes a la entidad Municipal de forma oportuna para cumplir con los plazos de ejecución descritos en su propuesta.	Evitar Riesgo
b.1	Riesgo de deficiencia o demora para la puesta en obra de los equipos y/o materiales adecuados a lo requerido para la ejecución de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.	El contratista no cuenta la disponibilidad de equipos o financiamiento para la adquisición materiales de forma oportuna de acuerdo a su propuesta efectuada.	El contratista deberá estar obligado a garantizar la puesta en obra de equipos y/o materiales y así cumplir con los plazos ofertados. Informando oportunamente y claramente conforme a sus facultades, a fin que la Entidad actue o intervenga protegiendo el proyecto y su inversión.	Transferir Riesgo
b.2	Riesgo de fallas o deficiencias en la construcción, que generan sobrecostos y/o sobreplazos, por causas imputables al contratista.	Ausencia y/o incapacidad del personal técnico profesional encargado.	El contratista deberá estar obligado a garantizar el desenvolvimiento o ejercicio del staff o equipo técnico y su ejercicio en obra. Así como efectuará el informe oportuno a fin de que el contratista cubra cualquier deficiencia en su personal y asuma el sobrecosto generado.	Mitigar Riesgo
d.1	Riesgo debido a diferencias en las condiciones del medio sobre lo previsto en los estudios de mecanica de suelos que redundarla en sobrecostos o ampliación de plazos de construcción de la infraestructura.	Diferencias halladas en los estudios de suelos con lo propuesto en el estudio.	El supervisor trasladará las consultas al proyectista por medio de la Entidad, a fin de que se absuelvan de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento.	Mitigar Riesgo
e.1	Riesgos de afectación o daños a redes de servicios colindantes tales como la rotura de las redes de gas existentes en la zona de proyecto.	Trabajos ejecutados sin plan de seguridad, ni de inspección previa del entorno.	Elaboración de plan de ejecución de trabajos ante interferencias, formatos de seguridad de inspección y control antes del inicio de los trabajos.	Mitigar Riesgo
f.1	Riesgo ambiental, impedimento de ejecutar la reposición de pavimentos, demolidos al inicio de la apertura de las zanjas, dejando expuesto el material suelto y eliminando partículas hacia el ambiente.	Omisión de incluir la reposición de pavimentos en los estudios.	Inclusión de la reposición de pavimentos en el expediente técnico, aunque estos no hayan sido considerados en los estudios preliminares (PIP), para garantizar su desarrollo durante la ejecución.	Evitar Riesgo
g.1	Riesgo arqueológico por probabilidad de hallazgos de restos arqueológicos que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.	Hallazgo de elementos o articulos arqueológicos de relevancia.	Elaboración y Ejecución de Monitoreo arqueológico efectuado a cargo del contratista y a costo del proyecto.	Transferir Riesgo
h.1	Riesgo de paralización debido a impedimento alguno expedido por la EPS encargada de la admimistración de las redes de agua y desague.	Incumplimiento de recomendaciones o criterios, exigidos por la EPS	Coordinación permanente durante la ejecución de los trabajos, entre la EPS Semapach y la dirección ténica de la obra, para que a modo de inspecciones se verifiquen cumplimientos.	Evitar Riesgo
j.1	Riesgo de Seguridad y Salud Ocupacional por la falta de Plan de Seguridad y Salud en Obra, e incumplimiento de la reglamentación de seguridad en obra.	No se ejecuta un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en obra.	El contratista deberá de desarollar y ejecutar un plan de seguridad y salud ocupacional en obra a ser aprobado por la entidad mediante la supervisión.	Transferir Riesgo
j.2	Riesgo Social, ocurrencia de paralización de obra a causa de trabajadores u otros que formen parte de la sociedad civil, tales como el sindicato de construcción civil, población que labora en la obra en descontento, etc.	Incumplimiento de beneficios sociales exhigibles de acuerdo a ley.	El contratista deberá de coordinar con el sindicato de trabajadores, el cumplimiento de beneficios laborales y sindicales que la Ley promueve.	Transferir Riesgo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0274

CÓDIGO DE RIESGO	ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	RIESGO ASIGNADO A	
		Entidad	Contratista
a.1	El contratista deberá garantizar que ha revisado el expediente técnico, antes de la entregar de su propuesta, efectuando para ello las consultas pertinentes a la entidad Municipal de forma oportuna para cumplir con los plazos de ejecución descritos en su propuesta.	X	X
b.1	El contratista deberá estar obligado a garantizar la puesta en obra de equipos y/o materiales y así cumplir con los plazos ofertados. Informando oportunamente y claramente conforme a sus facultades, a fin que la Entidad actue o intervenga protegiendo el proyecto y su inversión.	X	X
b.2	El contratista deberá estar obligado a garantizar el desenvolvimiento o ejercicio del staff o equipo técnico y su ejercicio en obra. Así como efectuará el informe oportuno a fin de que el contratista cubra cualquier deficiencia en su personal y asuma el sobrecosto generado.		X
d.1	El supervisor trasladará las consultas al proyectista por medio de la Entidad, a fin de que se absuelvan de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento.	X	X
e.1	Elaboración de plan de ejecución de trabajos ante interferencias, formatos de seguridad de inspección y control antes del inicio de los trabajos.		X
f.1	Inclusión de la reposición de pavimentos en el expediente técnico, aunque estos no hayan sido considerados en los estudios preliminares (PIP), para garantizar su desarrollo durante la ejecución.		X
g.1	Elaboración y Ejecución de Monitoreo arqueológico efectuado a cargo del contratista y a costo del proyecto.		X
h.1	Coordinación permanente durante la ejecución de los trabajos, entre la EPS Semapach y la dirección ténica de la obra, para que a modo de inspecciones se verifiquen cumplimientos.	X	X
j.1	El contratista deberá de desarollar y ejecutar un plan de seguridad y salud ocupacional en obra a ser aprobado por la entidad mediante la supervisión.		X
j.2	El contratista deberá de coordinar con el sindicato de trabajadores, el cumplimiento de beneficios laborales y sindicales que la Ley promueve.		X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0273

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO Nº 01	
Campo	**Información a consignar**
1	Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento.
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente.
3.1	Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo.
3.2	Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc.
3.3	Registrar las condiciones o eventos previos que dan lugar a los riesgos identificados. Es posible que una causa pueda generar más de un riesgo identificado.
4.1	Indicar la probabilidad de ocurrencia asignada al riesgo, marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.2	Indicar el impacto del riesgo en la ejecución de la obra marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.3	La puntuación del riesgo se obtiene automáticamente multiplicando la probabilidad de ocurrencia y el impacto estimado. Asimismo, se determina de manera automática la prioridad del riesgo motivo de análisis (alta, moderada, baja), teniendo en cuenta los criterios definidos en la matriz de probabilidad e impacto (Anexo N° 2).
5.1	Deberá seleccionar con una X la estrategia a desarrollar. Para ello, conforme a la metodología del PMBOK, se precisa lo siguiente: **Mitigar el riesgo** implica reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo a través de acciones específicas. Las acciones tendientes a reducir la probabilidad no necesariamente son las mismas para disminuir el impacto del riesgo. **Evitar el riesgo** implica eliminar la(s) causa(s) generadora(s) del riesgo. Debe tenerse en cuenta que en determinados casos, evitar el riesgo puede generar la modificación de las condiciones iniciales del proyecto. **Aceptar el riesgo** implica reconocer el riesgo y determinar, de ser el caso, las medidas a adoptar si el riesgo se materializa. **Transferir el riesgo** implica trasladar el impacto de un riesgo a un tercero, junto con la responsabilidad de la respuesta.
5.2	Detallar el indicador que alertará sobre la materialización del riesgo y que habilitará a poner en práctica la estrategia de respuesta al riesgo.
5.3	Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 5.1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90		0.090			
	Alta	0.70		0.070	0.140		
	Moderada	0.50			0.100		
	Baja	0.30			0.060	0.120	
	Muy Baja	0.10					0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO						Moderada	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA I. CHAVEZ AÑICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

0271

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO Nº 03	
Campo	**Información a consignar**
1	Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento.
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente.
3.1	Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo.
3.2	Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc.
3.3	Registrar la prioridad (alta, moderada o baja) con la que se ha calificado al riesgo, de acuerdo al análisis realizado.
4.1	Indicar la estrategia adoptada para dar respuesta al riesgo, marcando con una X en la celda correspondiente.
4.2	Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 4.1
4.3	Seleccionar con una X al responsable de la gestión del riesgo analizado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. AZUCENA Y. CHAVEZ ANICAMA
DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CIP N° 270280

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
V°B°
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es 7 AÑOS, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	PERSONAL CLAVE: En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
3	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad	0.5 UIT por cada vez que suceda.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
4	CARTEL DE OBRA: Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido. Asimismo, tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.	0.5 UIT por cada día de atraso en la Colocación del Cartel de Obra o por cada día que no se encuentre el Cartel de Obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN: Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad	0.5 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
6	RETRASO INJUSTIFICADO DE REPARACIONES O MANTENIMIENTO POR DAÑOS A TERCEROS: Cuando el contratista exceda el plazo otorgado por la supervisión para la ejecución de reparaciones o	0.5 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

Otras penalidades			
N°	**Supuestos de aplicación de penalidad**	**Forma de cálculo**	**Procedimiento**
	mantenimientos por daños al proyecto o a terceros; o retrasos en la subsanación de observaciones de las mismas. La penalidad es por cada día de atraso.		
7	MITIGACIÓN AMBIENTAL: Cuando el contratista no cumple con las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de impacto ambiental	0.5 UIT por cada día de incumplimiento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
8	ELIMINACIÓN DE DESMONTE DE OBRA: Cuando el contratista no cumpla con retirar el desmonte producto de la ejecución de obra y/o mantenga acumulado por más de dos (2) días calendarios.	1 UIT por cada día de incumplimiento, a partir del tercer día de desmonte acumulado.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[20]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

[20] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[21].

[21] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original		días calendario
		Ampliación(es) de plazo		días calendario
		Total plazo		días calendario
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
		Monto total de los deductivos		
		Monto total de la obra (sólo componente de obra)		

5	**APLICACIÓN DE PENALIDADES**	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				

6	**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO**	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				

7	**DATOS DE LA ENTIDAD**	Nombre de la Entidad
		RUC de la Entidad
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia
		Cargo que ocupa en la Entidad
		Teléfono de contacto

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[22]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[22] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante
Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal:					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[23]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[24]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[25]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

[23] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[24] Ibídem.

[25] Ibídem.

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][26]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][27]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[28]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[26] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[27] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[28] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....	.....
Consorciado 1 **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**	**Consorciado 2** **Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2** **o de su Representante Legal** **Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[29]	
5	Monto total de la oferta	

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*

[29] Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[30]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [31] DE:	MONEDA	IMPORTE[32]	TIPO DE CAMBIO VENTA[33]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[34]
1										
2										
3										
4										
5										

[30] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

[31] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[32] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[33] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

[34] Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO[30]	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE [31] DE:	MONEDA	IMPORTE[32]	TIPO DE CAMBIO VENTA[33]	MONTO FACTURADO ACUMULADO[34]
6										
7										
8										
9										
10										
		TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-SM-19-2024-MPCH-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.